

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.417 · 2001

BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO ARTISTICO

Boletín Oficial, 4 de mayo de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Bienes de Interés Histórico Artistico

Ley 25.417

Declárase al Cristo Redentor ubicado en el cerro San Javier, provincia de Tucumán.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Conforme a lo dispuesto por las Leyes 12.665 y 24.252 declárase bien de interés histórico-artístico al Cristo Redentor ubicado en el cerro San Javier en la provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Bienes de Interés Histórico Artistico. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).